



PRIMER LLAMADO A CONVOCATORIA DE PROYECTOS DEL FODIN-2022

Bases y Condiciones:

El Consejo de Administración del Fondo Fiduciario de Desarrollo Industrial (FODIN) llama a la presentación de Proyectos para la convocatoria 2022 para el otorgamiento de los siguientes conceptos:

- A) Aporte no Reintegrable para Innovación Tecnológica de procesos y productos
- B) Contratación de personal
- C) Subsidios para tasas de interés de créditos para inversiones en la industria
- D) Costos de Relocalización de Plantas Industriales

En los términos y condiciones definidos en las presentes Bases según la Ley N° 5.684, el Decreto N° 306/06 y la Resolución N° 01/07 y sus modificatorias Nros., 54/08, 108/09, 167/10, 188/11, 420/16, 506/19, 520/20 y 571/22, del Consejo de Administración del Fondo Fiduciario de Desarrollo Industrial que aprueban las Normas de Procedimiento del Fondo.

1.- PRESENTACIÓN DE PROYECTOS

La presentación deberá ser entregada en las oficinas del Fiduciario, **Gerencia de Fideicomisos del Banco de Corrientes S.A.** o en el interior de la Provincia en las Sucursales del Banco de Corrientes S.A., mediante sobre cerrado, en cuyo frente se escribirá la leyenda "**FODIN PRIMER CONVOCATORIA 2022**".

Dentro del sobre se incluirán: un juego completo de la documentación integrante de la propuesta en original, integrada la misma por Formularios A, B, C, Cuadros Anexos y Flujo de Fondos, con firma y aclaración en todas sus páginas. Además, deberá incluirse en el sobre, un juego completo de la documentación que responde a los requisitos del solicitante EN PARTICULAR.

El Postulante deberá formular su proyecto técnico, económico y financiero de conformidad con las consideraciones establecidas en la reglamentación del FODIN. Los proyectos deberán contemplar el cumplimiento de los requisitos jurídicos y formales de certificaciones, permisos y autorizaciones ambientales de acuerdo a la legislación y normativa vigente en la materia objeto del mismo en el caso que corresponda.

DOCUMENTACIÓN INTEGRANTE DE LA PROPUESTA:

Documentación Integrante de la Propuesta:

I.- EN GENERAL:

El Proyecto que en original debe ser suscripto en todas sus fojas, estará conformado por:

- a) Formulario A Solicitud de Asistencia al Consejo de Administración
- b) Formulario B de Presentación de Proyectos
- c) Flujo de Fondos

II.- EN PARTICULAR:

Personas Físicas – además del proyecto formulado conforme especificaciones en I:

- 1) Copia del documento de identidad del Solicitante y cónyuge.
- 2) Constancia de domicilio real: fotocopia de última factura paga de un servicio a su nombre, o a nombre del titular de la vivienda donde habita (demostrando el vínculo), formulario de DDJJ de domicilio.
- 4) Declaración de los Inmuebles donde se localizará el proyecto, debiendo acompañar las siguientes constancias:
 - a) copia certificada del título de propiedad.
 - b) En caso de locatarios o arrendatarios, copia certificada del respectivo contrato debidamente sellado.
 - c) En caso de ser usufructuario, copia certificada de la constancia que acredite la vigencia del usufructo.
 - d) En el caso de localización en Parques Industriales, copia de certificado/Acta/constancia, emitido por el Ministerio de Industria de la Provincia.
 - e) En el caso de servicio a la industria podrá utilizarse el domicilio legal del solicitante.
- 5) En su caso, copia del Poder que confiera representación a la persona que designe el Solicitante para este acto, con facultades expresas para asumir las obligaciones emergentes de los subsidios y aportes a otorgar.
- 6) Constancia de inscripción ante la A.F.I.P
- 7) Certificado fiscal para contratar expedido por la Dirección General de Rentas.
- 8) Facturas proformas y/o prospectos y/o catálogos o presupuestos y/o facturas respecto a todas las inversiones del proyecto, con especificación detallada de las características técnicas. Todos los elementos detallados deberán exponer precios unitarios y totales y cantidades.
- 9) Formulario C de Manifestación Patrimonial con firmas y certificaciones especificadas en dicho Formulario.

Personas Jurídicas –además del proyecto formulado conforme especificaciones en I:

- 1) Copia del documento de identidad del/los representantes de la sociedad.
- 2) Constancia de domicilio real: fotocopia de última factura paga de un servicio a su nombre, o a nombre del titular de la vivienda donde habita (demostrando el vínculo), formulario de DDJJ de domicilio.
- 3) Declaración de los Inmuebles donde se localizará el proyecto, debiendo acompañar las siguientes constancias:
 - a) copia del título de propiedad.
 - b) En caso de locatarios o arrendatarios, copia del respectivo contrato, debidamente sellado.
 - c) En caso de ser usufructuario, copia de la constancia que acredite la vigencia del usufructo.
 - d) En el caso de localización en Parques Industriales, copia de certificado/Acta/constancia, emitido por el Ministerio de Industria de la Provincia.
 - e) En el caso de servicio a la industria podrá utilizarse el domicilio legal del solicitante.
- 4) En su caso, copia del Poder que confiera representación a la persona que designe el

Solicitante para este acto, con facultades expresas para asumir las obligaciones emergentes de los subsidios y aportes a otorgar.

- 5) Constancia de inscripción ante la A.F.I.P.
- 6) Certificado fiscal expedido Dirección General de Rentas.
- 7) Copia del contrato social, estatutos y demás documentos relativos a la capacidad jurídica de la empresa solicitante para acceder a la asistencia solicitada conforme a su objeto. En caso de no encontrarse contemplada la actividad objeto del financiamiento en el objeto social al momento de presentarse la propuesta, podrá acompañarse manifestación de la voluntad social de efectuar la correspondiente modificación en caso de que la propuesta reúna los requisitos para ser aprobada. Previo a la aprobación del subsidio deberá acompañar la modificación y las constancias de inscripción en los registros correspondientes.
- 8) Copia del Acta de Reunión de Directorio u órgano similar en la que se establezca la intención de la empresa de participar del FODIN.
- 9) Copia del Acta de Directorio u órgano similar de Asignación o Distribución de cargos, en caso que no conste en el estatuto.
- 10) Copia de los últimos 2 estados contables auditados, suscripto por el representante de la firma, cerrado con anterioridad a la fecha de presentación de la propuesta.
- 11) Facturas proformas y/o prospectos y/o catálogos o presupuestos y/o facturas respecto a todas las inversiones del proyecto, con especificación detallada de las características técnicas. Todos los elementos detallados deberán exponer precios unitarios y totales y cantidades.
- 12) Formulario C de Manifestación Patrimonial, con firmas y certificaciones especificadas en dicho Formulario, **para aquellas empresas que no posean estados contables auditados, cerrados con anterioridad a la fecha de presentación de la propuesta.**

Además, según corresponda conforme a los beneficios solicitados en la propuesta, será necesario adjuntar la siguiente documentación adicional:

1. Contratación de Personal: formulario 931 del SUSS que acredite la carga actual de personal.
2. Aportes No Reintegrables para innovación y/o Costos de relocalización de Plantas industriales: se deberá discriminar el destino de los recursos solicitados, con perfecta aclaración del destino que se dará al aporte, adjuntando facturas proformas/presupuestos.
3. En caso que se destine para contratación de personal, expertos o investigadores estos deberán estar radicados en la Provincia de Corrientes.

La presentación del Proyecto importa por parte del solicitante el pleno conocimiento de la presente, de la normativa que rige el FODIN, y, la cumplimentación de toda la documentación necesaria publicada a efectos de conocimiento en la página: (www.fodin.com.ar).

<p>La fecha límite para la presentación de los proyectos en la Primera Convocatoria es el día martes 21 de junio de 2022 a las 12 horas.</p>

Cuando la documentación presentada resulte incompleta de acuerdo a las condiciones de admisión de proyectos y en consecuencia no sea posible su evaluación de acuerdo a los criterios de selección de proyectos, los mismos podrán ser considerados No Admitidos o Rechazados, según el caso.

Normas de presentación de la documentación:

- 1) La documentación respaldatoria correspondiente a los requisitos solicitados, deberá estar firmada y con aclaración de firma en todas sus hojas por el Postulante o, en su caso, representante legal o apoderado.
- 2) La propuesta o proyecto conformado por los Formularios A, B, C, Cuadros Anexos y Flujo de Fondos, deberá estar firmada y con aclaración de firma en todas sus hojas por el Postulante o, en su caso, representante legal o apoderado. Cuando corresponda, el responsable técnico designado por el Postulante deberá suscribir el componente técnico de la propuesta. La sola presentación del Postulante implica el pleno conocimiento y aceptación de todos y cada uno de los términos que surgen de toda la documentación.
- 3) Las enmiendas y raspaduras de la propuesta deberán ser debidamente salvadas por el Postulante o, en su caso, representante legal o apoderado al pie de la página y antes de la firma, entendiéndose que la falta de esa salvedad no invalida totalmente la propuesta, sino el ítem, renglón, rubro o página afectado.

2.- DESTINATARIOS

Podrán acceder a los Beneficios del FODIN, toda persona Física o Jurídica Privada, que realicen emprendimientos nuevos o amplíen los existentes referido al sector industrial o servicios vinculados con este sector, los cuales deberán generar, entre otros beneficios: la creación o ampliación de la capacidad productiva industrial, de manufactura o remanufactura, la obtención de nuevos productos, servicios o procesos que permitan mejorar en forma comprobable el desarrollo, expansión y crecimiento de las empresas solicitantes y además, presenten un proyecto de inversión productiva, conforme a los requisitos que se establezcan en la reglamentación.

En el caso que los solicitantes fueran más de una empresa, las mismas deberán acreditar documentalmente y con las formalidades legales vigentes, el tipo de asociación entre ellas (UTE, Asociación de Colaboración, etc.)

3.- GENERALIDADES

Las Condiciones de admisibilidad, componentes subsidiados, condiciones del subsidio, y procedimientos de evaluación y selección, como así también el seguimiento, cumplimiento y sanciones relativos al proyecto, se realizarán de acuerdo a lo estipulado en las Normas de Procedimientos del FODIN. -